

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128 -2021-A-MPM

Iquitos,

13 ABR 2021

VISTO:

El **Memorando N°053-2021-A-MPM** de fecha 25/03/2021, procedente del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se **Culmina las Funciones** de la **CPC JESSICA KARINA GARCIA RENGIFO**, como **Jefe del Area de Procesos Técnicos, Registro y Control** de la Comuna de Maynas, a partir del 25 de Marzo del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 6), señala que es facultad del alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el numeral 17) le faculta el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con **Resolución de Alcaldía N°068-2021-A-MPM** de fecha **05/02/2021**, se designó en el cargo de **Jefe del Area de Procesos Técnicos, Registro y Control** a la **CPC Jessica Karina García Rengifo**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "*Contrato Administrativo de Servicios – CAS*";

Que, la **CPC Jessica Karina García Rengifo**, es servidora nombrado (o de carrera) en la **Plaza N°147/Nivel Remunerativo: STF/Cargo: Técnico en Remuneraciones y Pensiones**; por lo tanto se encuentra inmerso en lo establecido por el artículo 14° de la "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público": *el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación*;

Es menester indicar que, este precepto se encuentra debidamente fundamentado en el considerando y parte resolutive de la **Resolución de Alcaldía N°068-2021-A-MPM**;

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DAR POR CULMINADA** la designación de la **CPC Jessica Karina García Rengifo**, en el cargo de **Jefe de Procesos Técnicos, Registro y Control** de la Comuna de Maynas, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "*Contrato Administrativo de Servicios*" y normas reglamentarias a partir del 25 de Marzo del 2021, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO SEGUNDO: La **CPC Jessica Karina García Rengifo**, retornará a su grupo ocupacional y nivel de carrera que tiene como servidora nombrada (de carrera) en la Municipalidad Provincial de Maynas; bajo los alcances del D.L. N°276.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

FSD/A
cc.
GA
SGRH
Interesado
File Personal
Archivo

Francisco Sanjurjo Davila
Alcalde